



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1041
(30 – Sep - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 769 «Por medio de la cual se da apertura a seis Invitaciones Culturales, que incluyen acciones contempladas en el proyecto de inversión 0146 “Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES», entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO** y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 20 de agosto de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 856 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO**», designando como jurados de la invitación a los expertos: OVEIDA ROSA BENAVIDES NIEVES, CARLOS ALBERTO MERA JIMENEZ y ZULAY KARINA RIASCOS ZAPATA.

Que el 05 de septiembre de 2024, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la Invitación Cultural.

Que el 10 de septiembre de 2024, la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de cinco (05) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas dos (2) para continuar el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

| CRITERIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Pertinencia, impacto y solidez conceptual de la iniciativa en relación con el eje o los ejes temáticos de la Muestra Afro 2024. Contempla objetivo, justificación y descripción de los espacios del encuentro. | 30 |



**RESOLUCIÓN No. 1041
(30 – Sep - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN CULTURAL 9º MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Viabilidad técnica y metodológica de la iniciativa: contempla metodología, cronograma y presupuesto. | 30 |
| Pertinencia de los públicos objetivos con respecto al planteamiento de la iniciativa. | 25 |
| Trayectoria de las personas proponentes, experiencia en el audiovisual o en el campo de la gestión cultural con enfoque afro. | 15 |
| TOTAL | 100 |

Que el 23 de septiembre de 2024, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL 9º MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO** y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del jurado y analizados los resultados de la Invitación Cultural se recomienda otorgar el incentivo económico a la siguiente iniciativa:

| No. | Cód. | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante | Tipo y número de identificación | Nombre de la Iniciativa | Puntaje final | Valor del incentivo |
|-----|-------|----------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| 1 | 23880 | Agrupación | AFROCOM | ZURI ZADAI VALOYES MOSQUERA | C.C. 1.000.252.600 | Encuentro audiovisual; Futurafro - crear para resistir | 84.7 | \$ 12.000.000 |

Igualmente, el jurado recomienda a la siguiente iniciativa como suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

| No. | Cód. | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante | Tipo y número de identificación | Nombre de la Iniciativa | Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente) | Puntaje final |
|-----|-------|----------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|
| 1 | 24063 | Agrupación | MESA AFRO NACIONAL DE BALLROOM | EDWIN DAVID PALACIOS LARA | C.C. 1.013.687.941 | Cinestando, Resistencia: Más allá de la representación | Suplente | 76.0 |

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4605 del 26 de julio de 2024**, que se describe a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1041 (30 – Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|
| O230117330120240146050 99 | Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 12.000.000 |
| | | | Total | 12.000.000 |

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO.

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 23 de septiembre de 2024, mediante la cual se selecciona al ganador de la **INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO.**

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la **INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a la siguiente iniciativa seleccionada como ganadora:

| No. | Cód. | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante | Tipo y número de identificación | Nombre de la Iniciativa | Puntaje final | Valor del incentivo |
|-----|-------|----------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| 1 | 23880 | Agrupación | AFROCOM | ZURI ZADAI VALOYES MOSQUERA | C.C. 1.000.252.600 | Encuentro audiovisual; Futurafro - crear para resistir | 84.7 | \$ 12.000.000 |

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores, el jurado designó como suplente, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador a la siguiente iniciativa:

| No. | Cód. | Tipo de participante | Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica | Nombre del representante | Tipo y número de identificación | Nombre de la Iniciativa | Resultado (Seleccionada, No seleccionada, Suplente) | Puntaje final |
|-----|-------|----------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|
| 1 | 24063 | Agrupación | MESA AFRO NACIONAL DE BALLROOM | EDWIN DAVID PALACIOS LARA | C.C. 1.013.687.941 | Cinestando, Resistencia: Más allá de la representación | Suplente | 76.0 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1041 (30 – Sep - 2024)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN CULTURAL 9° MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUESTRO AUDIOVISUAL AFRO, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del incentivo económico la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un (1) primer desembolso equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor total del incentivo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites para el desembolso solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.
- Un (2) segundo y último desembolso equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del incentivo económico, contra entrega de un Informe final tipo bitácora del proceso.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del incentivo económico mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganador en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: El ganador debe constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las iniciativas, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

ARTÍCULO 6º: El ganador debe desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 01 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 1041
(30 – Sep - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para elegir al ganador de la INVITACIÓN CULTURAL 9º MUESTRA AFRO 2024 - REALIZACIÓN DE UN ENCUENTRO AUDIOVISUAL AFRO, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la iniciativa ganadora y se precisan unas disposiciones»

señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



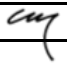

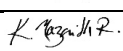
ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 30 – Sep - 2024


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Contratista Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias.  |
| Revisó: | Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.  |
| Proyectó y suministró información: | Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.  |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad. | |